



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DE PROYECTOS DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE AL PACTO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018-2022.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para el desarrollo de proyectos de sensibilización y prevención de la



violencia contra la mujer y de proyectos de orientación, acompañamiento y atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al pacto regional contra la violencia de género 2018-2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA -FESORMU-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS,

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia -FESORMU-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 89.122,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y



LA FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL,

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Fundación HOSPITALIDAD SANTA TERESA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de albergue para personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 150.000,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA -FAMDIF-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica -FAMDIF-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 579.591,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, DE 6 PLAZAS EN CENTROS DE MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social cuyo objeto es la prestación del servicio para la reserva y ocupación de 6 plazas en centros de media/larga estancia para menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, siendo la cuantía a la que asciende de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.596.996 €), estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428, documento contable A nº 51617 con cargo al documento R 42293, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2021	102.672,00
2022	407.340,00
2023	407.340,00
2024	408.456,00
2025	271.188,00

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL HOGAR INFANCIA, DE 27 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE PRIMERA ACOGIDA Y MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES DE 0 A 6 AÑOS CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social cuyo objeto es la prestación del servicio de para la reserva y ocupación de 27 plazas de atención residencial de primera acogida y media/larga estancia para menores de 0 a 6 años cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, siendo la cuantía a la que asciende de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (5.795.550,00 €), estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428, documento contable A nº 51552 con cargo al documento R 42244, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2021	372.600,00 €
2022	1.478.250,00 €
2023	1.478.250,00 €
2024	1.482.300,00 €
2025	984.150,00 €
Totales	5.795.550,00 €



AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL FUNDACIÓN CARDENAL BELLUGA, DE 27 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE PRIMERA ACOGIDA Y MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES DE 0 A 6 AÑOS CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social cuyo objeto es la prestación de un servicio de reserva y ocupación de 27 plazas de atención residencial de primera acogida y media/larga estancia para menores de 0 a 6 años cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, siendo la cuantía a la que asciende de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (5.795.550€), estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428, documento contable A nº 51555 con cargo al documento R 42255, acreditativo de existencia de crédito plurianual:



ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2021	372.600,00
2022	1.478.250,00
2023	1.478.250,00
2024	1.482.300,00
2025	984.150,00
Totales	5.795.550,00

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN MEDIA/LARGA ESTANCIA PARA MENORES CUYA TUTELA Y/O GUARDA HAYA SIDO ASUMIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva el concierto social cuyo objeto es la prestación de un servicio de reserva y ocupación de 10 plazas en centros de media/larga estancia para menores cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, siendo la cuantía a la que asciende de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS



(2.289.600,00 €) , estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00 y proyecto 35428, documento contable A nº 51548 con cargo al documento R nº 42312, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2021	147.200,00
2022	584.000,00
2023	584.000,00
2024	585.600,00
2025	388.800,00
Totales	2.289.600,00

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD CRUZ ROJA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE PERSONAS MENORES DE EDAD TUTELADAS POR LA ENTIDAD PÚBLICA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto, con carácter previo a la suscripción del concierto social con la entidad CRUZ ROJA, para la



prestación del servicio de intervención y supervisión del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de personas menores de edad tuteladas por la entidad pública, por importe de 2.554.833,46 €, debiendo ser previamente fiscalizada, dada su cuantía, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA RESIDENCIA “CRISTO DE LOS MINEROS” DE LA UNIÓN.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno toma razón, a través de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en el Centro Sociosanitario Cristo de los Mineros, situada en el término municipal de La Unión, [REDACTED] de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo-octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes



ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Asamblea Regional, donde se indica que, en sesión de 13 de septiembre de 2021, el Pleno de la Asamblea Regional convalidó el Decreto-Ley 5/2021, de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, y acuerda su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Subdirección General de Cooperativismo Agrario de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 2018/1091 lo que respecta a la contribución de la Unión para las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas en el marco financiero 2021-2027, [COM (2021) 477 final], dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los bonos verdes europeos, [COM (2021) 391 final], dando traslado a la Asamblea Regional.



4.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional, sobre “Visita solicitada por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista al CEIP La Campana de Lorca”, formulada por D. Diego Conesa Alcaraz, Dña. Macarena Sánchez Blesa y D. Antonio José Espín Espín, y a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno determina, de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que la visita solicitada por los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista tenga lugar el viernes 1 de octubre, a las 13 horas, ratificando la cita con la antelación suficiente, en el teléfono correspondiente a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, 968362643.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA DE LA SIERRA DEL GAVILÁN, T.M DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria



17.07.00.442D.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.07.00.442D.631.00	2022	147,48%	1.135.619,97

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EJERCICIO 2022, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CALASPARRA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.07.00.442D.621.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2021, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.07.00.442D.621.00	2022	708,95%	1.169.769,37

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA BAJADA DE PRECIOS



DE EXPEDICIÓN Y DUPLICADOS DE TÍTULOS ACADÉMICOS DE GRADO, PARA EL CURSO 2020/2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la compensación económica por la bajada de precios de expedición y duplicados de títulos académicos de Grado, para el curso 2020/2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIOS CON LIMITACIÓN DE ACCESO, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ÚNICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de los procesos de estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL SECTOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF n.º Q3018001B, por importe total de 1.479.114 €, imputándose a la partida 16.06.00.421B.442.00 proyecto nominativo 47699, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021, para hacer frente al incremento retributivo del referido ejercicio acordado para todo el sector público en la citada Universidad, conforme con lo que se establece en el artículo 18.Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, y en el artículo 22.2 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 19 de julio de 2021, del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, a la vista de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM n.º 10, de 13 de enero), el importe total de la subvención nominativa, por su dotación, se realizará en un único pago por la cantidad de 1.479.114 €.

CESES Y DESIGNACIONES EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: CESAR a los dos siguientes vocales, uno titular y otro suplente, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

a) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- D. Luis Alberto Marín González, Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, que había sido designado previamente como vocal titular en representación de dicha Consejería.



b) En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

- D. José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, que había sido designado previamente como suplente del vocal titular en representación de dicha Consejería.

SEGUNDO: DESIGNAR como vocales del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución de los cesados en el punto anterior, a:

a) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- D^a Sonia Carrillo Mármol, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, como vocal titular en representación de dicha Consejería.

b) En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

- D^a María Remedios García Poveda, en su calidad de Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, como suplente del vocal titular en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

TERCERO: El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento nombrados anteriormente por el Consejo de Gobierno, y no cesados hasta la fecha, continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON CEGUERA O DEFICIENCIA VISUAL GRAVE.

Consejería proponente: Educación y Cultura



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura, y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para el desarrollo de medidas de atención educativa al alumnado con ceguera o deficiencia visual grave.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CONVENIO-TIPO, PARA EL DESARROLLO DE [REDACTED]

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración de Convenio-tipo para el desarrollo de estancias formativas en empresas o entidades de alumnos de 4º de ESO.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 8)



RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) en los siguientes términos:

PRIMERO.- Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- Cesar a D. Sergio López Barrancos, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8 de julio.
- Cesar a D. Luis Alberto Marín González como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su cese como Secretario General de la



Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 64/2021, de 19 de julio.

SEGUNDA.- Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia»:

- La designación de D. Juan García Iborra como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura en virtud del Decreto 141/2021, de 15 de julio.
- La designación de Doña Sonia Carrillo Mármol, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia» tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en virtud del Decreto n.º 167/2021, de 5 de agosto.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 106 "GREGAL S. COOP.", CON NIF. Nº. F30036628, CORRESPONDIENTE A LA AYUDA FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS ANUALIDAD 2020.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2021.00106.2020.08.VR, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos PAGO TOTAL ANUALIAD 2020, por un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.560.064,31 euros) con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711, "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000103

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO VIARIO Y UN CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de un acceso viario y un centro social



multiusos en la Manga del Mar Menor, en el marco de la estrategia DUSI “la Manga abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. Sonia Carrillo Mármol, como vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrada como Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por Decreto nº 167/2021, de 5 de agosto.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Daniel Jiménez Jiménez, como vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrado como Director General de Estrategia Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por Decreto nº 168/2021, de 5 de agosto.

APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL SOBRE ADICCIONES 2021-2026.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan Regional sobre Adicciones 2021-2026.

(Se une texto del Plan como documento nº 10)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y LA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, EL SMS, LA FFIS, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA COLABORACIÓN Y GESTIÓN DEL IMIB.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta conjunta del Consejero de Salud y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las consejerías de Salud y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Servicio Murciano de Salud, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) y la Universidad de Murcia como nuevo marco de la



colaboración para la gestión y funcionamiento del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB).

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: arrendamiento sin opción de compra de diverso equipamiento para el Servicio de Neurofisiología Clínica del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Presupuesto base de licitación: 407.296,32 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Un año.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 20 de septiembre de 2021.

(Se une informe como documento nº 12)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 21 de septiembre de 2021.

(Se une informe como documento nº 13)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL; Y DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA A DESARROLLAR A TRAVES DE ACTUACIONES EN ARTESANÍA, DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE MUJERES MALTRATADAS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
18.03.00.313P.481.99 Otras actuac. mat. de protección y promoción social	50.000,00
<i>Proyecto 46924 "A Reclasificar. Actuaciones de prevención y recursos de acogida. Pacto de Estado."</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
16.04.00.724B.649.00 Otro inmovilizado inmaterial	50.000,00
<i>Proyecto 47416 "Actuaciones promoción artesanía destino mujer maltratada"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del siguiente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: